Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Convenio Interadministrativo derivado del TRC-2024-0312

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS, el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) APORTES: CORPOCALDAS: CORPOCALDAS** aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) Con cargo a la vigencia 2024. **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ** aportará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) amparados con el CDP No. 376 del 20 de septiembre de 2024.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Laura María Vasquez Ramirez- Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General